COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 09 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7233

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 y en la Resolución Exenta N° 1.261 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción de los valores inscritos en el Registro de Valores Extranjeros bajo el número 481 de fecha 21 de marzo de 2013, correspondientes a sub-fondos con sus clases de acciones pertenecientes a la entidad BlackRock Global Funds.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción correspondiente a los valores inscritos en el Registro de Valores Extranjeros bajo el número 481 de fecha 21 de marzo de 2013, correspondientes a sub-fondos con sus clases de acciones pertenecientes a la entidad BlackRock Global Funds, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL / DCFV / DJLC WF 1488238

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

PROPUESTA MODIFICACIÓN

Se ha procedido a modificar la inscripción N°481 de fecha 21 de marzo de 2013, correspondiente a sub-fondos con sus clases de acciones pertenecientes a **BlackRock Global Funds**, con domicilio en el Gran Ducado de Luxemburgo, en el siguiente tenor:

El Representante en Chile de **BlackRock Global Funds**, a partir del 21 de junio de 2021, se encuentra constituido por:

- Pedro Lyon Bascur.
- Martin Santa María Oyanedel.
- Joaquín Grondona O´Ryan.
- Diego Rodríguez Ariztía.

Lo anterior consta en antecedentes presentados a este Servicio con fecha 2 de julio de 2021.